

Instrucción número Seis de Murcia

2114 Juicio de faltas 1056/2004 AM.

Número de Identificación Único: 30030 2 0604305/2004.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 1056/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia, a 9 de diciembre de 2004. En nombre de S. M. El Rey. Sra. D.ª María Isabel Martínez Navarro Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido; habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas núm. 1056/04AM seguido por Lesiones en Tráfico en el que sin la comparecencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante D.ª Ketty Joconda Valenzuela López en nombre del menor Junior Sixto Yepes Valenzuela y como parte denunciada D. Jorge Arturo García Márquez y la Cía Pelayo, asistidos de la letrada Sra. Barceló Sampere, dicta sentencia que se apoya en los siguientes: Fallo Que debo absolver y absuelvo a D. Jorge Arturo García Márquez de los hechos enjuiciados en la presente causa, declarando las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los art. 790 a 792 de la L.E.Crim. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ketty Joconda Valenzuela López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia, a 1 de febrero de 2005.

El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Ocaña

2112 Juicio de faltas 1000022/2004.

Número de Identificación Único: 45121 2 0101596/2004.

Don Pedro Ángel Guirao Llorente, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Ocaña.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 1000022/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. En Ocaña, a 2 de diciembre de 2004. Visto y oídos por mí, doña Nuria Pérez Astudillo Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Ocaña, los presentes autos de Juicio de Faltas de Enjuiciamiento Inmediato registrados con el número 22/2004, en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción Pública, Victoria Eugenia Gabaldón Midón, en calidad de denunciante, y como denunciado José María Ruiz Tárraga, constando en autos sus demás circunstancias personales, procede.

Fallo. Que debo condenar y condeno a José María Ruiz Tárraga como autor responsable de un falta del artículo 620 - 2.º del Código Penal, con la pena de cuatro días de localización, con prohibición de comunicarte por teléfono o por cualquier otro medio con Victoria Eugenia Gabaldón Midón, condenándole a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Toledo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José María Ruiz Tárraga, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Ocaña, a 10 de febrero de 2005.

El/La Secretario.